

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8542 Orden AAA/1563/2015, de 27 de julio, por la que se aprueba la relación de admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Orden AAA/1094/2015, de 26 de mayo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden AAA/1094/2015, de 26 de mayo, (BOE de 12 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de los aspirantes con derecho a conservar la nota obtenida en el primer ejercicio de la convocatoria anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I de las bases de este proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid y Paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid); en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página web: <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas físicas de la fase de oposición los días 1 y 2 de octubre de 2015, a las 9:00 horas en las Instalaciones Deportivas de la Armada (CIEF Centro de Instrucción y Educación Física), calle Serrano Galvache nº 12, 28033 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 27 de julio de 2015.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Fernández Miranda, Nuria	76944392	B
Martínez Mariadolores, Francisco Ángel	07492979	Y
Rebertos Román, Víctor.	24263568	B

Causas de exclusión:

B: No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida.

Y: No aportar título actualizado de familia numerosa para acreditar el pago de la tasa reducida de derechos de examen.